



16° PREMIO FIDAGH A LA EXCELENCIA

BASES PREMIACIÓN - 2025



FIDAGH
FEDERACIÓN INTERAMERICANA
DE ASOCIACIONES DE GESTIÓN HUMANA

1. BREVE RESEÑA

La **Federación Interamericana de Asociaciones de Gestión Humana "FIDAGH"**, instituyó en noviembre 1993, el Premio en Gestión Humana, Óscar Alvear Urrutia, para conocer a personas que hayan prestado un servicio invaluable a la Federación, contribuyendo con propiedad y creatividad al progreso de las Asociaciones Nacionales Miembros (ANMs).

Posteriormente, la premiación fue ampliada y tomó el nombre de "**Premio FIDAGH a la Excelencia**", incorporando el reconocimiento no solo a individuos, sino también a empresas u organizaciones, que hayan demostrado visión y consistencia de las políticas de gestión de personas y a las mejores investigaciones y ensayos en la materia.

Óscar Alvear Urrutia, fue un pionero de la administración de personal en su natal Chile, que organizó en noviembre de 1963 el primer Congreso Interamericano de Administración de Personal (CIAP) Hoy, Congreso Interamericano de Gestión Humana (CIGEH). En esa oportunidad, los representantes de nueve países decidieron la creación de la FIDAP, hoy FIDAGH, designando a Alvear Urrutia como su primer presidente.

Bajo su nombre, el **Premio FIDAGH a la Excelencia**, la Federación rinde homenaje a todos esos colegas que tuvieron la estratégica visión de proyectar la Gestión Humana a nivel regional.

2. OBJETIVOS

Reconocer la obra y los logros de la Gestión Humana en la promoción y el desarrollo de los profesionales y las organizaciones de América Latina, contribuyendo a la misión de la FIDAGH.

Destacar las mejores prácticas, iniciativas y la consistencia de políticas internas en materia de gestión de personas, su alineamiento con la estrategia desarrolladas en las organizaciones públicas y privadas en países de Latinoamérica.

Estimular o fomentar el desarrollo de investigaciones y ensayos en el país y la región que impacten significativamente en la gestión humana.

3. ALCANCE

El premio, que se entrega bienalmente, se destina a individuos, empresas o entidades públicas, con participación en la vida asociativa, que hayan demostrado visión y compartido ésta con los demás integrantes de la Federación e implementado a través de acciones efectivas y eficaces propias o de colegas, mejoras significativas para la región Latinoamericana, la FIDAGH, sus ANMs y/u otra(s) afiliada(s) y sus asociados.

4. CATEGORÍAS

EL PREMIO FIDAGH A LA EXCELENCIA SE OTORGA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

Mérito Personal: Reconocer la obra y logros de las personas en el impulso y desarrollo de la gestión humana en su país y la región, así como también el apoyo brindado a la Federación.

Excelencia Organizacional: Destacar las mejores prácticas, iniciativas y la consistencia de políticas internas en materia de gestión de personas, y su alineamiento con las estrategias desarrolladas en las organizaciones públicas y privadas en países de Latinoamérica.

Investigación o Ensayo: Estimular o fomentar el desarrollo de investigaciones y ensayos en el país y la región, que impacten significativamente en la gestión humana.



5. REQUISITOS Y ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN

5.1. GENERALES

Los postulantes al Premio, en las tres categorías, deberán cumplir con los siguientes objetivos generales:

- Que la vida profesional o actividad del postulado esté enmarcada en la ética y el respeto a la dignidad humana.
- Que sea un modelo a seguir por su contenido esencial de enaltecer a la persona, como principio fundamental de toda actividad de organización social y desarrollo económico de los pueblos.
- Las Asociaciones Nacionales Miembros deberán convalidar cada una de las presentaciones.

5.2. ESPECÍFICOS

Además de los requisitos generales, deberán cumplir con los requisitos delimitados para cada una de las categorías.

5.2.1 REQUISITOS CATEGORÍA AL MÉRITO PERSONAL

Que su excepcional apoyo y contribución al cumplimiento de la misión de la Federación y a las Asociaciones Nacionales Miembros y/o que su destacada contribución personal y profesional, hubiesen trascendido las fronteras y resultado de gran beneficio para el desarrollo de la gestión de personas en varios países de América Latina, donde es reconocido.

Que su obra tenga trascendencia por haber enaltecido en sus acciones el aporte del talento de las personas en el trabajo, a la convivencia e integración humana.

La contribución efectuada por el nominado deberá ser veraz en todos sus aspectos y con resultados comprobables.

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN

Reseña justificatoria de la candidatura.

Los objetivos que fueron logrados de manera cuantificable, si es posible, incluyendo los resultados alcanzados.

Testimonio del Directorio de la Federación y/o de sus Asociaciones Nacionales Miembros, sobre la importancia de la contribución del individuo.

Currículum vitae completo del nominado.

5.2.2. REQUISITOS CATEGORÍA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL

Acreditar la existencia, aplicación de una filosofía y política de gestión humana caracterizada por hacer de la persona el más importante activo con que cuenta la organización.

Demostrar en su Balance Social el alto motivo de preocupación que representan sus trabajadores y el entorno social en que realiza sus actividades.

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN

Reseña justificatoria de la candidatura.

Los objetivos que fueron logrados de manera cuantificable, si es posible, incluyendo los resultados alcanzados.

Debe haber implicado alguno o varios de los siguientes elementos claves:

- Estrategias para el desarrollo de la gestión humana.
- Condiciones básicas en el trabajo.
- Calidad de vida de los trabajadores y sus familias.
- Contribución al desarrollo de la capacidad productiva.
- Balance Social de la Organización.
- Participación de la Organización en la integración regional.
- Cultura organizacional y clima laboral.
- Relaciones internas.
- Crecimiento del personal.
- Relaciones externas.

5.2.3. REQUISITOS CATEGORÍA INVESTIGACIÓN O ENSAYO

Que el ensayo o investigación cumpla con el rigor metodológico y constituya un aporte científico importante para la gestión del talento humano.

Que el trabajo presentado, que podrá versar sobre cualquier área de gestión humana y temas relativos, sea inédito y pueda ser difundido como texto de consulta.

Que el ensayo o investigación no sea mayor de 40 páginas y deberá incluir, de modo sucinto, una valoración acerca del aporte o contribución al desarrollo de la gestión humana a su país y la región.

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN

LA COMPROBACIÓN HA DE TENER EN CUENTA PARA OTORGAR EL PREMIO:

Testimonio del Directorio de la Federación o de sus Asociaciones Nacionales Miembros, sobre la importancia de la temática elegida, su relevancia y pertinencia, y la contribución de la investigación o ensayo al país y la región.

Calidad científica del trabajo por su cumplimiento de la rigurosidad metodológica para estos tipos de documentos, expresada en el modo de tratamiento del tema, empleo de fuentes documentales actualizadas y elaboración de conclusiones.

6. PREMIACIÓN

El Premio tiene carácter honorífico y será entregado en el marco de la celebración del Congreso Interamericano de Gestión Humana (CIGEH) que celebra bienalmente la FIDAGH. La relación de ganadores será publicada en la revista Talentum LATAM

El premio consiste en:

- Un certificado expedido por la Federación Interamericana de Asociaciones de Gestión Humana (FIDAGH) que acredita el premio obtenido.
- Un trofeo o placa en la categoría correspondiente.
- Entrevista y difusión del trabajo premiado en la revista Talentum LATAM.
- Difusión en la página web, redes sociales y en medios de comunicación, con los cuales se tengan contactos y acuerdos.

- Invitación a participar como conferencista, siguiendo los criterios establecidos en el programa de actividades que organiza la FIDAGH.

7. NOMINACIONES

Podrán hacer nominaciones:

- La FIDAGH y las Asociaciones Nacionales Miembros.
- Las organizaciones de educación profesional o centros de investigaciones en las áreas de Gestión Humana o carreras afines.
- Las entidades públicas o privadas de los países que estén representados en FIDAGH que realicen actividades de investigación en gestión del talento humano.
- Las personas naturales de los países que están representados en FIDAGH, residentes en cualquier parte del mundo, que tengan la calidad de profesores eméritos, investigadores, consultores y escritores en materia de gestión humana y disciplinas afines.
- Se resalta que cada ANM, podrá presentar a la FIDAGH la nominación de un solo candidato por categoría.
- En caso de que el nominado no sea nativo del país que lo postule, deberá acreditar un mínimo de dos (2) años como residente y/o contar con la aprobación de la ANM de su país de origen.
- Los miembros del Directorio Ejecutivo y los miembros del Consejo Consultivo que integren el jurado de la premiación, no podrán ser postulados.

Para que las organizaciones educativas, las entidades de investigación y las personas naturales que tengan las calidades expresadas puedan presentar sus candidatos, deben tener objetivos similares y/o relaciones de cooperación con la Federación, para el mejoramiento y desarrollo de la Gestión Humana. **Además, deberán canalizar, en todos los casos, sus postulaciones siempre a través de la ANM del país que representa.**



8. CONVOCATORIA

El Presidente de la Federación y el Presidente del Consejo Consultivo dan inicio formal al proceso de postulación de la premiación a través de la convocatoria correspondiente, mediante la publicación de las **Bases de la Premiación**, siguiendo las normativas definidas en el reglamento vigente de los premios.

Asimismo, la convocatoria se da a conocer por escrito a las Asociaciones Nacionales Miembros para que participen haciendo sus postulaciones en las distintas categorías, si reúnen los requisitos y condiciones exigidos.

9. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del proceso de premiación, se establecen las siguientes fechas:

- **Inicio de convocatoria:** 17 de marzo de 2025
- **Fecha límite de recepción en las ANM:** 23 de mayo de 2025
- **Fecha límite de recepción en la Gerencia Ejecutiva de FIDAGH:** 6 de junio de 2025
- **Trabajo del Jurado:** Del 16 de junio al 25 de julio de 2025
- **Publicación de resultados:** Agosto 2025
- **Entrega de premios:** 25 al 26 de septiembre de 2025 en el marco del CIGEH en Colombia.

10. EL JURADO: COMPOSICIÓN Y FUNCIÓN

El jurado estará integrado por cinco (5) miembros: tres (3) miembros del Consejo Consultivo de la FIDAGH que agrupa a los expresidentes y su Presidente, quien lo coordinará, y por el/la Presidente del Directorio Ejecutivo. Pudiendo integrarse al mismo a personas expertas en gestión humana e investigación, con el fin de fortalecer los criterios y resultados de la ponderación, a la vez que, ampliar el involucramiento de más sectores en el proceso.

Durante el proceso de ponderación, si fuere necesario, el jurado podrá pedir a las Asociaciones Nacionales Miembros, a través de sus Directorios Ejecutivos, informaciones complementarias sobre los casos en análisis, así como verificar los datos presentados.

El jurado seleccionará los ganadores, teniendo en cuenta los principios y requisitos enunciados. Para cada categoría el premio será único.

El dictamen del jurado es soberano y su decisión será inapelable.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías, si los casos presentados no cumplieran con las presentes bases de la premiación y/o no alcanzaren el nivel de contribución requerido. Tomada la decisión, la comunicará a el/la Presidente de la Federación, quien obrará en consecuencia con esta determinación.

El/la Presidente de la Federación, conjuntamente con el/la Presidente del Consejo Consultivo, comunicarán oficialmente los resultados treinta (30) días antes de la realización del CIGEH.

La Federación, por sí sola o de común acuerdo con la ANM que realizó la postulación, definirá los distintos medios de comunicación que se utilizarán para dar a conocer el Premio.

En todo momento, la información de los nominados quedará bajo la responsabilidad y discreción de la Gerencia Ejecutiva de FIDAGH, quien facilitará la labor administrativa del proceso de premiación y de las acciones que emanen del jurado. La información generada en el proceso será exclusivamente comunicada a los miembros del jurado.

En el ejercicio de la coordinación, la Gerencia Ejecutiva de FIDAGH, revisará la documentación presentada y la enviará al jurado para su estudio y decisión; asegurando que se cumpla con lo reglamentado.

11. POSTULACIONES

Para que la Federación tenga en cuenta las postulaciones y que estas sean puestas a consideración del jurado, será preciso seguir los siguientes pasos:

- Los interesados en efectuar postulaciones, o autopostularse, deberán completar el formulario de Nominación del "Premio FIDAGH a la Excelencia"
- Con el solo hecho de su inscripción, el participante declara conocer y aceptar estas bases y las condiciones que rigen esta premiación. Igualmente, da su autorización para que, en caso de ser galardonado, FIDAGH difunda parcial o totalmente el contenido de los trabajos presentados.

- Remitir un dossier con el formulario y los anexos que se consideren pertinentes a la Asociación Nacional Miembro de su país, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- La Asociación Nacional miembro avalará y remitirá las candidaturas - **no más de una por cada categoría del premio** - vía correo electrónico a la Gerencia Ejecutiva de FIDAGH al correo gerenciaejecutiva@fidaghoficial.org, quien acusará recibo de la recepción de la documentación presentada.
- El plazo de presentación de candidaturas a las ANM's transcurre desde el 17 de marzo al 23 de mayo de 2025 (ver punto 9).
- La fecha límite de entrega de postulaciones a la Gerencia Ejecutiva de FIDAGH, será el 6 de junio de 2025 (ver punto 9).
- Las nominaciones, que cumplan los requisitos explicitados en las presentes Bases de Premiación, serán aceptadas y pasarán a ser examinadas por el jurado.

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Pueden personas o instituciones de la región no vinculadas a FIDAGH postularse para concursar por el Premio?

R: Por supuesto, pero deben hacerlo únicamente a través de la Asociación Nacional Miembro (ANM) de su país y contar con el respaldo formal de ella.

P: ¿Puede cualquier socio o persona vinculada a una ANM respaldar una postulación?

R: No, las postulaciones deben contar con el respaldo formal de la Presidencia de la Junta Directiva de la ANM.

P: ¿Pueden ser postulados quienes recibieron premios de una ANM?

R: Sí, pero se debe verificar que cumplan con las condiciones establecidas por el Premio a la Excelencia de FIDAGH que pueden no coincidir con el criterio de asignación de la ANM.

P: ¿Puede una ANM presentar varias postulaciones?

R: Sí, se alienta a que todas las ANM presenten postulaciones, pero hay que recordar que solamente pueden presentar tres: una por cada una de las categorías.

P: ¿Se debe informar a los candidatos que una ANM decidió presentar su nombre para el Premio?

R: No, pero podría hacerse si la ANM lo considera necesario, aunque debería hacerlo procurando evitar la creación de expectativas.

P: ¿Existe un formato para las postulaciones?

R: Sí, hay un formulario que debe ser completado y es necesario adjuntar a él toda la información que se considere conveniente para que el Jurado pueda evaluar adecuadamente esa postulación.

P: ¿A quién del Jurado deben enviarse las postulaciones?

R: Solo las postulaciones hechas y/o respaldadas por las ANM deben ser enviadas a la Gerencia Ejecutiva de FIDAGH en la fecha dispuesta para ello, quien luego de revisarlas las enviará al Jurado.

P: ¿Cuándo una ANM puede avisarle a un postulante que ha ganado el Premio?

R: Recién cuando FIDAGH emita la comunicación oficial al respecto.



**16° PREMIO
FIDAGH A LA
EXCELENCIA**



BASES PREMIACIÓN - 2025



WWW.FIDAGHOFICIAL.ORG

gerenciaejecutiva@fidaghoficial.org